



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", Capital del Huaylarsh Huanca
El mejor Distrito de la Zona Sur ...!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0096-2022-AL-MDH

Huayucachi, 24 de junio del 2022.

VISTO:

El INFORME N°012-2022/OGARS/YMAR/MDH, emitido por la Ing. Yakelin Milady Aliaga Rosales en su calidad de Responsable de la oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huayucachi (Programa Municipal EDUCCA-...) y Habilitación Presupuestal para su Ejecución y;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades (LOM), en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, INFORME N°012-2022/OGARS/YMAR/MDH, emitido por la Ing. Yakelin Milady Aliaga Rosales en su calidad de Responsable de la oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huayucachi (Programa Municipal EDUCCA-...) y Habilitación Presupuestal para su Ejecución, por un monto de S/. 8,900.00 (Ocho mil novecientos con 00/100 soles);

Estando a las facultades que la Ley Nro. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" confiere en su Art. 20, Inc. 6) al Despacho de Alcaldía.

